

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### TORRENUEVA

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.290.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.918.818,28 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	722.467,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.096.099,57 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	100.251,38 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	371.181,72 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	371.181,72 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.290.000,00 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.568.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.487.057,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	929.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	36.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	600.679,65 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	909.737,35 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.940,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	80.943,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	80.973,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.568.000,00 €</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PLANTILLA DE PERSONAL 2019

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento de Torrenueva.

Número código territorial: 13085.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del puesto	Nº puestos	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Cat.
Secretario-Interventor	1	A1/A2	26	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	-	Sec -Int.
Admvo. Tesorería	1	C1	18	Admón. General	Administrativa	-	Interinidad
Aux. Administrativo	2	C2	18	Admón. General	Auxiliar	-	-
Guardia Policía Local	2	C1	18-22	Admón. General	Servicios Especiales	Policía Local	Guardia
Aux. Vivienda de Mayores	5	C1	11	Admón. General	-	-	F. Interino

PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. puesto	Nº puestos	Grupo	Titulación exigida
Coordinador U. Popular y Biblioteca Municipal	1	II	Diplomado U.
Subalterno de Servicios Generales	1	VI	Graduado escolar/ESO

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. puestos	Nº puestos	Grupo	Duración contrato
Trabajador Social	1	II	Supeditado a convenio
Educador Familiar ( Tiempo parcial)	1	II	Supeditado a convenio
Aux. Adm. Servicios Sociales ( Tiempo parcial)	1	VII	Supeditado a convenio
Aux. Vivienda de Mayores	2	X	Sin fecha de finalización
Técnico de Empleo	1	I	Sin fecha de finalización
Electricista	1	X	Sin fecha de finalización
Jardinero	1	X	Sin fecha de finalización

RESUMEN

Número total de funcionarios de carrera	11
Número total de personal laboral fijo	2
Número total de personal de duración determinada	8
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>21</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1470**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>